

238

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA MATRICULA INMOBILIARIA CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD Nro Matricula: 080-25033

Pagina 1 Impreso el 05 de Mayo de 1997 a las 12:17:44 p.m No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 080 SANTA MARTA VEREDA MUNICIPIO: SANTA MARTA DEPARTAMENTO: MAGDALENA TIPO PREDIO: RURAL COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: CON FUNDAMENTO EN: Instrumento: SIN INFORMACION FECHA APERTURA: 02-09-85 Radicacion 36807561 Fecha :25-05-77 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS 383.000 HECTAREAS DE SUPERFICIE APROXIMADA. VER LINDEROS EN EL ACUERDO 25 MAYO 2 DE 1977 INDERENA. COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-08-85 Radicacion: 3680 Documento: SIN INFORMACION 25 del: 02-05-77 INDERENA de BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 999 AMPLIACION AREA PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (NATURALEZA Y N. ACUERDO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica el PROPIETARIO) A: "INDERENA" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-08-85 Radicacion: 3680 Documento: RESOLUCION 164 del: 06-06-77 MINAGRICULTURA de BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 999 APROBACION ACUERDO 25 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica el PROPIETARIO) A: "INDERENA" X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-11-95 Radicacion: 8067 Documento: RESOLUCION 2394 del: 24-10-95 INDERENA de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 999 CAMBIO DE TITULAR PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica el PROPIETARIO) DE: INDERENA A: INDERENA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 3

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos Imprimio: CERT11

TURNO: 17163 FECHA: 05-05-97

El registrador Firma [Signature]



textos aprobados el Acuerdo número 23 de fecha 2 de mayo de 1977, originario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-

Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Primeramente, Apruébase el Acuerdo número 23 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en el Departamento de Norte de Santander.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 23 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- en sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

El artículo 328 del Decreto Ley 2811 de 1974 "Codigo de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" establece como finalidades principales del Sistema de Parques Nacionales las siguientes: Conservar los sobresalientes de fauna y flora, perpetuar en estado natural las comunidades biológicas, regiones fisiológicas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y otros valores amenazados de extinción y proteger monumentos naturales, culturales, históricos y otros de importancia internacional.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NÚMERO 104 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NÚMERO 104 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

Artículo sexto. Para su validez, el presente Acuerdo, requiere la aprobación del Gobierno Nacional, según lo previsto en el artículo 97 del Decreto 622 de 1977, la publicación en el Diario Oficial y en las cabeceras, correccionales e Inspecciones de Policía del Municipio de Toledo en el Departamento Norte de Santander, en la forma prevista en el artículo 33 del Código de Régimen Político y Municipal e inserto en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de los circuitos respectivos, para que surta los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Código Fiscal.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a los 2 días del mes de mayo de 1977.

Presidente Junta Directiva de Inderena, Secretario Junta Directiva de Inderena.

Artículo segundo. La presente Resolución fige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a los 10 días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

ALFONSO LÓPEZ MICHELLÉN

El Ministro de Agricultura, Alfredo Arango Noguera.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NÚMERO 103 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 24 de mayo de 1977, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24 DE 1977

Objeto de reserva, amada y declarada como Parque Nacional un área ubicada en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.

